El Corredor E. Blanco Pudo Morir Carbonizado

Afortunadamente, Solo Sufrió la Fractura de un Tobillo

(INFORMACION EN LA PAGINA CINCO)

PRIMERA SECCION



EDICION DE 16 PAGINAS

(REPUBLICA ARGENTINA) SANTA FE, MARTES 17 DE MAYO DE 1938. No. 3568

SE LIBRO AYER EN LA ZONA DE TERUEL UNO DE LOS MAS CRUENTOS COMBATES AEREOS

65 Aviones Pertenecían a los Rebeldes y 50 a los Gubernamentales

AUMENTAN SU VENTAJA LOS NACIONALISTAS

Contra Mora de Rubielos fueron lanzadas dos columnas revolucionarias, posición que se considera de gran valor estratégico

PERPIÑAN, 16. — Mientras los dos bandos luchan en el frente de la provincia de Teruel, para lograr el predominio estratégico en la línea irregular donde actualmente se combate, las informaciones llegadas a la frontera anuncian que 115 aviones libraron en esa zona una de las mayores batallas aéreas de esta guerra.

Los republicanos anuncian haber derribado ocho aparatos enemigos, mientras que por su parte sólo perdieron dos.

De los aviones trabados en lucha 50 pertenecían a los leales y 65 a los nacionalistas.

Se Luchó en la Cima de San Cristóbal

HENDAYA, 16. — La columna oriental rebelde que se dirige desde Allepuz hacia el Sur, desalojó a las tropas republicanas que se hallaban concentradas en la cima del pico de San Cristóbal. La carga fué llevada a la bayoneta, infligiendo a los leales grandes bajas.

Avanzan Hacia Mora de Rubielos

HENDAYA, 16. — Dos columnas nacionalistas se han lanzado al ataque contra Mora de Rubielos, localidad que se considera estratégica para poder atacar las posiciones gubernamentales del camino de unión entre Valencia y Teruel.

Las tropas referidas avanzaron por la sierra de Gúdar y son comandadas por el general Aranda.

Comunicado Nacionalista

SALAMANCA, 16. — "Esta mañana el enemigo atacó una de nuestras posiciones en Cuevas de Vinromá. Fué rechazado enérgicamente, después de haberle causado grandes bajas, y de abandonar 269 cadáveres en el campo de batalla.

"En el sector de Teruel ,a pesar del mal tiempo, avanzamos más allá de lsantuario de Santa Bárbara, ocupando, además, muchas posiciones cercanas a Corbalán. También ocupamos y pasamos las sierras de Casilla, las aldeas de Gúdar y Murrón y otras posiciones importantes. El avance continúa en el momento en que se redacta este comunicado. Capturamos un cañón de 155 milímetros, con 200 proyectiles, una gran cantidad de armas automáticas y un tanque. Nos apoderamos, además, de numerosos prisioneros. Ayer derribamos un avión de caza enemigo, de tipo Boeing".

Los Rebeldes se Aproximan a Alcalá de la Selva

BURGOS, 16. — Una fuerte columna nacionalista que marchó a través de la sierra de Gúdar, se encuentra a contados kilómetros de la localidad de Alcalá de la Selva.

En las cercanías de Fontanete se han concentrado otros regimientos rebeldes que operaban más al norte de Gúdar.

Progresos Nacionalistas

SALAMANCA, 16. — La aldea de Alcalá de la Selva ha pasado a dominio nacionalista, en el avance que éstos efectúan en el sector sur de Allepuz.

Los progresos de las fuerzas nacionalistas son continuos, dando la impresión de que el enemigo se resiste a entablar batalla.

El Ejército del Levante

MADRID, 16. — El ejército del Levante queda desde hoy bajo el mando del general Miaja, quien ha designado sus reemplazantes en los ejércitos de Andalucía y del Centro. Dichas designaciones han recaído en Casado y Salas, respectivamente.

Las Relaciones Entre el Vaticano y Franco

CIUDAD DEL VATICANO, 16. — La Santa Sede ha designado a Monseñor Cincognani representante del Vaticano ante el gobierno español del general Franco.

Asimismo ha reconocido al representante español nacionalista ante la Santa Sede, señor José M. Yangues Mesia.

Formula Declaraciones el General Yagüe

PRAGA, 16. — El general Yague ,a quien versiones antojadizas circuladas en el extranjero daban como habiéndose suicidado en la prisión en que se hallaba alojado, se encuentra dirigiendo el ejército nacionalista concentrado entre Lérida y esta ciudad. Yague expresó refiriéndose a la actual situación de las operaciones bélicas:

"Como lo habrán podido comprobar ,en mis sectores reina actualmente la calma. El adversario se conforma con bombardeos intermitentes contra Alcarraz y Lérida, pero sin causar mayores perjuicios. Habrán visto que los republicanos construyen nuevas líneas defensivas sobre la otra margen del Segre y del Noguera Pallares, en previsión del día en que reanudemos nuestra marcha. Cavan enormes trincheras y edifican "blockhaus". Trabajan día y noche, pero ello no me inquieta".

"Los haremos maniobrar en la misma forma que antes. No se pueden explicar las desbandadas republicanas si no se tiene en cuenta que están desprovistos de jefes capaces. No se puede hacer un soldado en pocos meses, pero tampoco se improvisan generales o comandantes en campaña. Entre los últimos oficiales republicanos que hicimos prisioneros, descubrí una proporción relativamente considerable de mozos de café. Aunque los soldados resistan el primer choque, son indefectiblemente derrotados por la maniobra. Durante el avance hacia Lérida me ocurrió repetir durante tres días seguidos la misma maniobra y en las tres oportunidades conseguí el objetivo propuesto. Créame, es inútil buscar más lejos: sin oficiales no hay ejército. La resistencia particularmente viva de los republicanos frente a las fuerzas de los generales Varela, García Valiño y Aranda se debe, más que todo, al carácter montañoso donde se desarrollaron las operaciones, pero también ahí se afirma la superioridad en el comando, pues poco a poco ceden".

Operaciones de Limpieza en Gúdar

ZARAGOZA, 16. — El ejército del general Varela, que opera en unión del ala derecha de las del general García Valiño, continuaron las operaciones de limpieza en la sierra de Gúdar, la que se halla casi por completo en poder nacionalista.

Una gran tormenta desencadenada en la región, dificulta la marcha del ejército del general García Valiño.

Estado en Que Quedó el Camión de Blanco



COMPLETAMENTE DESTROZADO. — Estado en que quedó el camión "Jumbo", en que viajaba Ernesto Blanco, cuando ocurrió el accidente de ayer.

(Crónica en la Página Cinco)

IMPORTANTES MEDIDAS DE ORDEN FINANCIERO TOMARA EL MINISTRO DE HACIENDA

Considera que ha llegado el momento de emitir títulos, pero dentro de un programa adaptable a las circunstancias

BUENOS AIRES, 16. — El Ministerio de Hacienda de la Nación dió a conocer hoy el programa financiero de transacción y algunas medidas tendientes a la mejor aplicación del mercado monetario.

Comienza diciendo el comunicado respectiva, qu eal iniciar sus funciones el actual gobierno, declaró que consideraba de la mayor importancia restringir las emisiones de títulos y ajustar su volumen a la capacidad de absorción del mercado.

Mientras se elabora el plan financiero de transacción, la Bolsa pudo liquidar el exceso de papel, recibiendo además la impresión de que el gobierno no necesitaba forzar la colocación de títulos para saldar los compromisos de obras públicas.

Ahora el gobierno considera llegado el momento para emitir, pero dentro de un programa adaptable a las circunstancias.

Para preparar este programa se solicitó a las provincias que indicaran sus necesidades de emisión para este año. Las cifras de las provincias, sumadas a las de la nación y del Banco Hipotecario, sobrepasan el máximo que puede absorver el mercado hasta fin de año, que es de ciento cincuenta millones de pesos, y en vista de ello el gobierno redujo sus necesidades a sesenta millones, dejando cuarenta millones a las provincias y cincuenta al Banco Hipotecario.

No se incluye en el programa la situación de la Municipalidad de la Capital, pues será objeto de estudio aparte.

Agrega el comunicado que el gobierno consultó el sábado pasado a representantes bancarios, sobre si consideraban viable la colocación de esa suma, recibiendo una respuesta favorable.

Al explicar la inversión de cincuenta millones de pesos para el Banco Hipotecario, el comunicado revela que las cédulas serán del 4 o|o, y que dadas las solicitudes en trámite, ya se puede considerar prácticamente agotado el producto de la emisión. Las cédulas serán lanzadas al mercado dentro de dos meses.

Más adelante el comunicado informa que se ha designado una comisión en el Ministerio de Hacienda, encargada de estudiar la regulación del lanzamiento de los valores nacionales al Mercado para aprovechar sus mejores momentos.

Se refiere luego a las letras de Tesorería, destacando que con la política seguida desde el año 1935, el gobierno ha reivindicado ese papel nacional y que ahora, con el decreto del 4 de febrero, que dispuso que dichas letras fueran al portador, podrá tener la misión que cumplen los principales Mercados del mundo.

Así, el 20 del corriente, el Banco Central, como agente financiero del gobierno, realizará la primera licitación general de letras de Tesorería, a la que podrán concurrir todas las firmas que estén dispuestas a suscribir cuando menos cincuenta mil pesos, a plazos que varían desde 15 días hasta un año.

"Con ello —dice el comunicado— se habrá logrado la formación de un Mercado financiero a corto plazo en el país".

Explica más adelante que el gobierno no tiene urgencia de fondos, pues le basta con la cuota de emisión que le corresponderá en títulos; y por eso quiere aprovechar la circunstancia para iniciar el nuevo sistema de las letras de Tesorería, sin preocupaciones de carácter fiscal.

No le interesa el monto de las suscripciones, sino el aumento de suscriptores, para establecer así el Mercado a corto tiempo.

En tres Horas se Cubrió el Empréstito

PARIS, 16. — Anúnciase, aunque sin carácter oficial, que fué cubierto en menos de tres horas, el empréstito que, por la suma de 5.000.000 de francos, lanzó el gobierno de Francia a la plaza.

Dicha cantidad será destinada a la defensa del país.

Desmienten el Posible Movimiento

MEJICO, 16. — Informaciones procedentes de San Luis de Potosí desautorizan categóricamente que el general Cedillo se haya levantado en armas contra el gobierno, dirigiendo a más de 20.000 agrarios.

Agrégase que el referido jefe mantuvo una cordial conversación telefónica con el presidente Cárdenas, lo que corroboraría aún más la inexactitud de las versiones circulantes respecto a su insubordinación.

TUMULTO DE CONSIDERACION EN LA FACULTAD

MEJICO, 16. — Un tumulto de grandes consideraciones se registró con motivo de haber sido asaltada la Facultad de Derecho por un centenar de estudiantes.

Equipos de Ropa y Zapatos Para los Escolares Pobres

La Comisión Nacional de Ayuda Escolar dispuso la adquisición de 42.500 equipos de esa naturaleza

BUENOS AIRES, 16. — Esta tarde a las 19 horas se reunió la Comisión de Ayuda Escolar, bajo la presidencia del Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública.

Se resolvió adquirir 40.000 equipos de ropa y calzado para los niños de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y 2.500 equipos para los escolares de los colegios de Artes y Oficios dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Se dispuso también que la alimentación de los escolares, comience tan pronto como se instalen los comedores.

Además se solicitará al Consejo Nacional de Educación que, por intermedio de sus inspectores, informe sobre las escuelas de provincias y territorios que necesitan ayuda más urgente.

La alimentación para escolares, se hará con intervención de la dirección de cada establecimiento escolar.

Tanto los alimentos, como los vestidos, se harán llegar a las escuelas por intermedio del Consejo Nacional de Educación.

Los beneficios se extenderán primero a las escuelas más pobres de provincias y territorios, sin excluir a ninguna.

Conferencia del Señor Marcón

BUENOS AIRES, 16. — El Sr. Amilcar O. Marcón, dará comienzo mañana en la Biblioteca del Consejo de Mujeres, a una serie de conferencias.

Las mismas versarán sobre el tema de historia del arte, y dada la calidad del disertante, se espera que constituirán todo un éxito.

PLANEA MAS ATAQUES EL COMANDO JAPONES

Las posiciones logradas en la isla de Amoy fueron consolidadas convenientemente, mientras las demás fuerzas siguen su avance

SHANGHAI, 16. — Un destacamento de fusileros de marina nipones, que desembarcó en la isla de Amoy, capturó la localidad de Tai-Pan-Chiao, donde los chinos defensores opusieron escasa resistencia.

Tai-Pan-Chiao ha quedado custodiada por una fuerte patrulla de soldados nipones.

ATACARON HOT SEH LOS NIPONES

HAN KOW, 16. — Al norte del ferrocarril Lung-Hai cerca de la frontera del Hopei, los japoneses lanzaron un furioso ataque contra Hot-Seh con el fin de cortar la línea férrea a Shanghai.

En Tai-Ning en el este de Shan-Tung, los japoneses atacaron a los chinos, habiéndose entablado un violentísimo combate.

La ciudad de Chat-Swen a 65 kilómetros al sur de Tan Shang se halla asediada por los chinos quienes desmienten que los japoneses hayan desembarcado 10.000 hombres en Fu-Chow. Ocho buques bombardearon esa localidad, pero no hubo desembarco de tropas.

DESMENTIDO DE FUENTE CHINA

SHANGHAI, 16. — De fuente china se desmiente que los japoneses hayan avanzado en la línea del ferrocarril de Lung Hai.

Agrégase que las tropas chinas rodearon en dicho sector a un destacamento japonés, aniquilándolo.

SE APRESTAN PARA NUEVOS ATAQUES

FU CHOW, 16. — Cerca de la región de Mei Hwa, se encuentran numerosos barcos de guerra japoneses, anunciándose que se aprestan a llevar nuevos ataques contra las posiciones chinas.

La aviación nipona bombardeó intensamente el aeródromo de Fu Chow, ocasionando daños de consideración.

La población civil de Fu Chow ha comenzado a evacuar la ciudad ante la amenaza constante de un ataque japonés.

CONSOLIDAN SUS POSICIONES EN AMOY

AMOY, 16. — A medida que las fuerzas japonesas consolidan sus posiciones en la isla de Amoy, aumenta el éxodo de refugiados chinos en la isla vecina de Ku-Lang-Su. La llegada de numerosos refugiados plantea un grave problema a las autoridades que tienen que hacer frente a la cuestión del abastecimiento.

Casi toda la población de Amoy se estableció en Ku-Lang Su, donde vive a la intemperie. Las autoridades extranjeras iniciaron conversaciones con las del Japón para adoptar medidas conjuntamente.

CHAMBERLAIN REORGANIZO EL GABINETE Y ACEPTO LAS DOS RENUNCIAS RECIENTES

Las razones interpuestas por los dos ministros renunciantes, son de carácter personal y no afectan al gabinete en ninguna forma

LONDRES, 16. — Desde hace varios días venía circulando la versión de que se producirían cambios en el gabinete británico.

Hoy se informó que, a raíz de la renuncia presentada por dos miembros del gobierno, se había reorganizado el gabinete que preside el primer ministro Mr. Neville Chamberlain.

LA REORGANIZACION DEL GABINETE

LONDRES, 16. — Los ministros de Colonia y de Aviación, Mr. William Ormsby Hobe y Vizconde Swinton, respectivamente presentaron hoy las renuncias de sus cargos en el gabinete de Gran Bretaña.

Mr. Chamberlain dispuso de inmediato la reorganización del Ministerio, el que quedó constituído en la siguiente forma:

Ministro de Dominios, Sr. Oliver Stanley; de Colonia, Sr. Mac Donald; de Aviación, Sr. Kingsley Wood; de Higiene, Sr. Walter Elliot; del Tesoro, Sr. Grallate.

Ha sido nombrado ministro de Escocia, en reemplazo del señor Walter Elliot, que desempeñaba dichas funciones, el comandante D. Colville.

NO AFECTAN AL GABINETE LAS RENUNCIAS

LONDRES, 16. — La renuncia presentada por el ministro de Aviación, vizconde Swinton, Hobe, no ha afectado en nada al actual desenvolvimiento del gabinete británico.

Las razones interpuestas por los dimitentes son de carácter personal, habiendo el primer ministro Mr. Chamberlain dado las gracias a los renunciantes por los grandes servicios prestados al país.

EL EX MINISTRO DE COLONIA IRA A LA CAMARA DE LOS LORES

LONDRES, 16. — A raíz del fallecimiento de su señor padre, el ex ministro de Colonia señor Ormsby Hobe, ha heredado el título de Barón de Harlech.

Esta sería la causa de la dimisión presentada por Hobe, quien tiene derecho a ocupar una banca en la Cámara de los Lores.

LOS PUNTOS DE VISTA DEL P. E., SOBRE LA NUEVA LEY ELECTORAL DE SANTA FE

CONCEPTOS CONTENIDOS EN LA EXPOSICION DEL MINISTRO DE GOBIERNO

Las reformas necesarias para lograr la organización del sufragio y su dignificación

El debate promovido en la Legislatura, por la sanción de la Ley Electoral, proyectada por el P. E., ha servido para ver plasmados en la Provincia, por intermedio de su ministro doctor [illegible] Gómez, expusiera claramente sus conceptos sobre la materia.

La versión taquigráfica de dicha exposición, habrá de ser leída sin duda con interés, ya que documenta con toda precisión, el pensamiento antes señalado.

El Ministro dijo ante la Cámara:

"Las palabras pronunciadas por el señor Diputado Casas, me inducen a hacer algunas consideraciones previas al despacho de la comisión, porque si bien es cierto que la Cámara no se puede apartar de las bases que fija la Constitución para el ejercicio del sufragio es necesario cuando se estudia un proyecto de esta índole, fijar ciertas ideas para preparar un poco el ambiente por la importancia que puede tener para el presente y para el futuro, el dictar una Ley Electoral.

Es evidente que la evolución del derecho público universal y la realidad social argentina, demuestran que estamos en una hora de evolución.

Y esa hora de evolución se ha fijado preferentemente no sólo por la opinión de los publicistas, sino también por los movimientos sociales, políticos e institucionales que caracterizan la hora presente en las bases sobre las cuales debe asentarse la organización del sufragio.

Sería cerrar los ojos a la evidencia sino se aceptara que la organización del sufragio ha recibido embates de mucha consideración, pero el proyecto de Ley Electoral del Poder Ejecutivo se ha apartado de estas consideraciones de ambiente y se ha apartado conscientemente, a pesar de creer que la dignificación del sufragio, la adaptación del mismo a las realidades políticas e institucionales reclama una consideración muy meditada de los hombres de gobierno y de los legisladores. Por eso yo creo que esta especie —¿cómo diré para expresar bien el concepto? esta especie de indiferencia popular que se nota por las leyes electorales y por las contiendas cívicas, responde a que ha habido muchos conceptos antiguos aceptados unánimemente que han sido principios axiomáticos hasta hace poco tiempo, y hoy están en trance de evolucionar.

Debemos considerar que cuando se llegue a la dignificación del sufragio, a elevarlo a la altura que el sufragio merece, cuando se parta de las realidades y no de las teorías, la opinión pública, de tal manera lo defenderá al sufragio encarnado en sí misma, que nadie se atreverá a violarlo. Tendrá en la verdad y en la realidad social su mejor garantía y se habrá librado de las numerosas falacias que lo desnaturalizan.

Pero es evidente que la organización del sufragio responde, o debe responder, a un concepto fundamental de reforma. Y ese concepto fundamental creo que debe partir no ya de las provincias, es decir de la periferia al centro, sino que debe venir del centro a la periferia. Como esas reformas fundamentales están, se puede decir, en gestación; como se debaten conceptos tan contradictorios, yo creo que las provincias, prudentemente, no deberían adelantarse a proponer reformas de ese carácter, dejando que ellas, en su tiempo, vengan como han de venir, del organismo central puesto que una reforma tan fundamental, como implicaría cambiar las bases del sufragio en lo que está tan interesada la opinión pública, debe tener un cierto carácter de unidad para aplicarse en toda la nación y para estar respaldada por toda la opinión pública del país, porque solamente así se legitimaría. Y si a este concepto, el gobierno de Santa Fe agrega esa solidaridad y unidad de propósitos que lo identifica con la política del gobierno de la Nación, debe esperar que las grandes reformas vengan del gobierno nacional, para que con esa gravitación, que debe tener una ley emanada del Congreso, gravitación que se debe ejercer sobre todo el país, sea el país entero el que adopte las reformas.

De manera que a pesar de que la Ley Electoral corresponde al fuero de la Provincia, creo que ésta obraría prudentemente esperando la acción central puesto que el sufragio en sus bases fundamentales, como sería la restricción que puede hacerse al sufragio universal o a la reforma de emitir el voto tiene tanta importancia que es necesario que el Gobierno que la lleve a efecto esté respaldado por toda la opinión pública y si fuere posible por todos los partidos políticos.

De manera que el Gobierno de la Provincia se ha sentido muy cómodo reeditando los conceptos fundamentales de la Ley sin tocar la estructura fundamental del sufragio, pero no obstante, quiero declarar que en este proyecto como en otros, el Poder Ejecutivo ha observado una prudente y sabia meditación y no ha tenido inconveniente en aceptar las sugestiones que se le han hecho para mejorar en todo lo posible la Ley Electoral, siempre en el marco de la Constitución Provincial y de la Constitución de la Nación.

Y así, en el Senado fué el ministro que habla quien se adelantó en la comisión a proponer todas o casi todas las reformas que sufre el articulado de este proyecto de ley, hoy ante esta Cámara me voy a permitir hacer algunas sugestiones, que felizmente se pueden adelantar a las objeciones anunciadas por el señor diputado que ha firmado en disidencia parcial el despacho.

El P. E. quiere rodear a todos los actos eleccionarios de la mayor garantía. Ha leído cuidadosamente los reparos que se han hecho al proyecto de ley por órganos importantes de la prensa nacional, con un criterio ecuánime y reposado, sin ningún amor a su propia obra, a fin de exteriorizar el interés que tiene el gobierno de dar a la Provincia la mejor Ley Electoral posible.

No entro en los fundamentos substanciales del sufragio, porque creo que no ha llegado la hora, pero como digo, el Gobierno ha recogido muchas de las observaciones y quiero expresar a la H. Cámara cuáles pueden ser las reformas que a su juicio proceden, para mejorar o completar esta ley.

Como se dijo que algunos funcionarios con los cuáles se integraba la Junta Electoral podían no ofrecer una absoluta garantía por emanar su nombramiento del P. E., se apresuró a ir al seno de las Comisiones del Senado y propició la composición de la Junta, integrándola con el presidente pro-Témpore del Senado, el presidente de la Cámara de Diputados y el presidente del Superior Tribunal de Justicia. Creyó, para prestigiar esta reforma, que los presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados era además de funcionarios electivos, una representación de las Cámaras. De manera que siendo funcionarios electivos que no dependían en ninguna forma del P. E., sino que representaban la exteriorización de la opinión de cada una de las cámaras, ya que las mismas lo eligen siempre para que ocupen estos puestos de selección y de altura, a aquéllos que creen más capaces por su valor moral para dirigir sus debates, ellos estaban libres de objeciones; pero, aún esta, composición de la Junta Electoral mereció reparos y órganos que son verdaderas cátedras de doctrinas como La Prensa y La Nación, han objetado la composición de la Junta Electoral. Esto mismo ha motivado una de las modificaciones que propone el señor diputado por Rosario, que integra la Junta con el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el presidente pro Témpore del Senado y un funcionario Judicial jubilado.

Bien, el P. E. quiere ir todavía más allá, porque es propósito del gobierno de la provincia hacer palpable hasta la exageración si se quiere su deseo de rodear el derecho al sufragio de todas las garantías posibles, y de acuerdo con este concepto, el P. E. va a proponer que la Junta esté integrada por el presidente del Superior Tribunal de Justicia, el presidente de la Cámara de Apelaciones de 2a. Circ. Judicial y un mayor contribuyente de la Provincia, argentino, sorteado de entre una lista de diez, que será requerida de la Dirección General de Rentas.

Con esta composición de la Junta Electoral, en que se va más allá todavía de lo que propone el señor miembro informante de la minoría de la comisión, el Gobierno de Santa Fe cree que puede exponer ante la opinión pública de la Provincia y de todo el país, el concepto amplio que tiene y que está dispuesto a defender respecto de la efectividad de la ley electoral, de las garantías con que se debe rodear al sufragio y de su propósito de garantir todas las luchas comiciales con la más perfecta libertad.

Cuando el Congreso de la Nación sancionó la Ley Sáenz Peña, se hizo hincapié en que habría necesidad de llevar a la Junta Electoral a los funcionarios de mayor jerarquía de la administración judicial, precisamente porque se salía de una época en que era necesario que la garantía del sufragio se hiciera palpable e indispensable y en ese concepto, el P. E. de la Provincia propone los dos funcionarios de mayor jerarquía judicial de la provincia de Santa Fe, completando la Junta con un mayor contribuyente, argentino, tocado a la suerte entre los diez que paguen mayor contribución a la provincia.

Creo que esto representa, por sí solo, cuál es el concepto que tiene el P. E. respecto a la Ley Electoral y todas las derivaciones que se puedan sacar de esta reforma que propone el P. E. sería para sincerarlo en cuanto se refiere a muchos de los errores y a muchas de las injusticias de que ha podido o puede ser víctima.

Se ha hecho también un reparo diciendo que el plazo tan breve que se da para formalizar las protestas por los actos eleccionarios y el plazo también breve para ofrecer la prueba, podrían malograr en el hecho toda la garantía que se debe al sufragio popular y al respecto me apresuro también a pedir que se modifique el art. 20 que me voy a permitir leer.

Señor Borras.— ¿Me permite, señor ministro?

Sr. Ministro de Gobierno.— Sí señor Diputado.

Sr. Borrás.— Me parece señor presidente, que podríamos entrar ya en la discusión en particular, porque sino vamos a dilatar mucho la consideración de esta Ley.

Sr. Ministro de Gobierno. — Como son cosas fundamentales quiero dejarlas bien establecidas por adelantado, quedando así contestadas todas las objeciones que se hagan cuando tengamos que entrar en la discusión en particular.

Sr. Soler.— ¿Me permite?

Es una satisfacción poder comprobar que el señor Ministro se haya hecho eco de esas críticas. El interpreta mejor el pensamiento del Poder Ejecutivo que los miembros que suscriben el primer despacho.

Sr. Ministro de Gobierno.—Dice el art. 20 del proyecto: "La Junta Electoral no admitirá protestas o impugnaciones del acto eleccionario, que no se funden en la violación de disposiciones de esta Ley y que no sean presentados en el mismo día de la elección por los apoderados que los partidos políticos hayan acreditado en tiempo y forma. En cuanto a la prueba legal, sólo podrá ofrecerse dentro de los dos días de la clausura del comicio y rendirse dentro de los tres subsiguientes".

Propongo que puedan presentarse las protestas hasta cuatro días después de clausurado el comicio y pueda rendirse la prueba dentro de los cuatro días subsiguientes.

De manera que tendrían así los partidos políticos ocho días para formalizar, ofrecer y rendir la prueba; y hemos limitado a ocho días para que la estructura de la ley requiere que la Junta Electoral debe iniciar la elección diez días después del comicio. En el art. 81, debe agregarse, a renglón seguido del final, la disposición que voy a leer. Allí se dice que el presidente de comicio tiene facultad para hacer retirar del recinto del comicio, a cualquier persona, incluso el fiscal, que no guarde el verdadero respeto, que produzca desórdenes o no tenga los requisitos exigidos por la ley. Podría creerse que con este artículo existe el peligro de que la elección siguiera sin fiscales, y como toda la estructura de la organización electoral, radica en las facilidades con que los representantes de los partidos puedan controlar el acto electoral, el P. E. agregaría: "Pero los Partidos podrán reemplazarlos de inmediato por otros que reúnan los requisitos legales"; de manera que, si llegara el caso de retirar un fiscal puede ser substituído de inmediato por otro fiscal.

En el art. 104 inciso 1o. cuando se refiere a la anulación de la elección, se debe agregar: "si no es el caso previsto por el art. 50 de la Constitución"; que se refiere a que una elección no es válida, si no ha habido elección en la mayoría del Distrito.

El art. 110 agrega: "La Junta Electoral reputará como que no hubo elección en un distrito electoral, cuando no hayan funcionado por lo menos la mayoría de las mesas receptoras de votos" y se le agrega: "o hayan sido anuladas hasta llegar a esta proporción", adelantándose así el P. E. a una posible dificultad, porque si no ha habido elección en un 30 0|0 y se han anulado el 20 0|0 restante, evidentemente, dentro del espíritu de la ley debe creerse que no ha habido elección válida en un distrito. En tal caso la Junta comunicará el hecho al presidente de la Cámara de Senadores o de Diputados, según corresponda, y al P. E. y este convocará dentro del término de diez días en el distrito que se encuentren en tales condiciones. Adelantándonos también a una objeción hecha por el señor miembro informante de la minoría, debo decir, que en el art. 132 propongo que se agregue un párrafo que diga: "Pueden acusar por las violaciones que se cometan a la presente ley, los agentes fiscales, los partidos políticos y los electores inscriptos en el registro cívico de la provincia".

He querido expresarlo así, porque la impugnación de la elección, dejada a merced de todos los electores de la Provincia, además de ser ejercida por todos los representantes de los partidos políticos, podría determinar una confusión si expresamente y con mala intención se impugnara las elecciones de todos los distritos.

Sabemos que hay más de 1.500 mesas en toda la provincia. Entonces, si un particular se sintiera afectado por un acto realizado en una elección puede él, como el agente fiscal y los representantes de los partidos acusar por violación de la ley electoral.

El hecho de haber prometido a los representantes de los partidos políticos hacer las impugnaciones, ofrecer y organizar la prueba, responde a un concepto necesario que es dar vida a los partidos políticos.

Los partidos políticos son los que se sienten afectados por esos actos irregulares, y a ellos es a quienes corresponde, sin perjuicio de que si algún ciudadano afectado no llevara su denuncia al partido político, lo pudiera hacer, individualmente, lo mismo que el agente fiscal o el representante del partido.

Esto demuestra, Sres. Diputados, cuál es el espíritu que guió al P. E. cuando planeó la Ley.

No existe ninguna vanidad respecto de la estructura del proyecto y cuando creemos que se puede mejorar, nos adelantamos a proponer reformas o a aceptarlas. Y esto es necesario que quede patentizado porque la suspicacia o la mala fe cree que hay proyectos intangibles y que no se pueden modificar, aún cuando se demuestren errores, en los que puede caer el mismo P. E. o el autor del proyecto, o la Comisión.

Sr. Soler.— Cuanto lamento que no haya estado presente el señor Ministro en la sesión del viernes pasado!

Sr. Ministro de Gobierno.—En este proyecto, Sres. Diputados, el P. E. ha exagerado —si se me permite la palabra— las previsiones respecto al concepto que inviste la Ley Electoral, y lo ha exagerado para hacer patente su decisión en este sentido. Mientras no se llegue a la reforma de la ley electoral, reforma que tendrá que venir con el tiempo, necesariamente, por que responde a una necesidad social y a una necesidad de adaptación al ambiente moderno, creo que se debe respetar la constitución y las leyes a pesar de los reparos fundamentales o justos que se le puedan hacer y que los errores en que se puede incurrir por aplicación de una ley anticuada, servirán de antecedente para la reforma. Y cuanto más patentes sean esos errores y cuanto más se vea que el sufragio organizado en la forma actual no responde a las necesidades políticas, al progreso institucional y al estado de la conciencia pública, más pronto se llegará a su reforma, pero, entre tanto, se debe respetar siempre la ley a pesar de sus errores.

Ese es el concepto del gobierno de la Provincia que está firmemente resuelto a cumplirlo y llevarlo a la práctica. Y lo voy a leer para que sea más precisa en sus términos: "El gobierno de la provincia está firmemente resuelto a rodear las contiendas electorales de las garantías más amplias y sobre todo a imponer la prescindencia de las autoridades en las actividades del comicio".

—Muy bien! ¡Muy bien!

(PASA A LA PAG. 6a.)

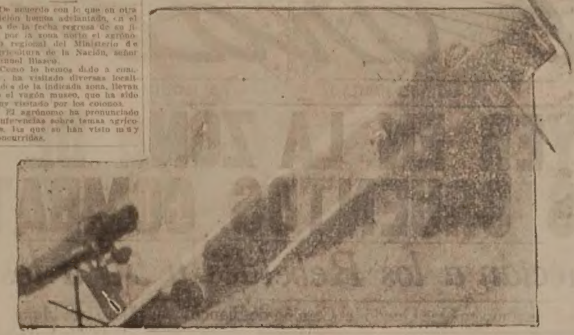
Hoy Regresa de su Jira el Sr. Blasco

De acuerdo con lo que en otra edición hemos adelantado, en el día de la fecha regresa de su jira por la zona norte el agrónomo regional del Ministerio de Agricultura de la Nación, señor Manuel Blasco.

Como lo hemos dado a conocer, ha visitado diversas localidades de la indicada zona, llevando el vagón museo, que ha sido muy visitado por los colonos.

El agrónomo ha pronunciado conferencias sobre temas agrícolas, las que se han visto muy concurridas.

LA PERICIA DE LOS AVIADORES ITALIANOS



DOS COLOSOS DEL AIRE. — Aviones italianos fotografiados en el instante en que entran en una impresionante picada. Esta foto fué obtenida durante las demostraciones de pericia realizadas ante Hitler, en las cuales participaron numerosas escuadrillas

Sigue al Norte el Vagón de la J. N. de Algodón

Hoy partirá de la estación local de los FF. CC. del Estado el vagón exposición de la Junta Nacional del Algodón, rumbo al Chaco Nacional.

Se dirige a Las Breñas, donde la referida Junta tiene una chacra experimental. Como se sabe, el vagón lleva una exposición de diversas calidades de algodón y otros productos. En Santa Fe, fué visitado por numeroso público y por alumnos de las escuelas.

Ante el Drama Español



A POCOS PASOS. — Espectadores del drama español, son estos guardias franceses, que permanecen en la frontera, para impedir el paso de un territorio a otro, sin tomar intervención en los acontecimientos

Comenzó el Horario de Invierno, ayer

Desde ayer rige en las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo el horario de invierno de acuerdo con el decreto dado recientemente y que hemos publicado.

En horas de la mañana estuvieron en sus respectivos despachos el señor gobernador, el ministro de Hacienda y el subsecretario señor Romeo de los Santos, quienes se ocuparon del estudio de varios asuntos de importancia.

La Municipalidad, Agencia de Avisos

Jurídicamente, constituye una inmoralidad, la realización de propaganda municipal

DESDE luego que las casas de comercio afectadas por esta práctica, no pueden expresar directamente su protesta. Si cuando se les va a exigir un aviso, lo dan ante el temor de experimentar represalias, es lógico que después de darlo, callen prudentemente, aunque en privado, hagan pública su indignación por lo que consideran una verdadera extorsión.

Nos estamos refiriendo a los métodos empleados por la Municipalidad, para contratar avisos para el camión sonoro que recientemente ha puesto en circulación por las calles.

MAL EJEMPLO DESDE ARRIBA

Los diarios más importantes del país, vienen señalando los abusos en que incurren los llamados camiones sonoros, que salen a la calle con altavoces, para hacer propaganda.

En la Capital Federal, el mismo jefe de Policía, general Sabalain, ha adoptado disposiciones, para hacer que se aplique a tales excesos, el edicto policial relativo a los desórdenes.

Sin embargo en Santa Fe, es la Municipalidad quien invierte dinero en la adquisición de un vehículo de esa naturaleza, so pretexto de proyectar en los barrios, gratuitamente, películas cinematográficas. Pero al mismo tiempo, se hace propaganda comercial.

TARIFA DE LOS AVISOS

Tenemos a la vista uno de los volantes conteniendo la tarifa de la Municipalidad, para los avisos que propaga su camión sonoro:

5 palabras, 60 pesos; 10 palabras, 120 pesos; 15 palabras, 180 pesos; 20 palabras, 240 pesos; 40 palabras, 480 pesos; 60 palabras, 720 pesos...

Nos imaginamos el rostro del comerciantes, a quien se le solicite un anuncio para dicho camión.

Pero también nos imaginamos su lucha interior... Darlo?... Negarlo?...

En el primer caso, no se ha ganado nada, tal vez, pero por lo menos se ha quedado tranquilo. En el segundo, nadie puede medir el alcance de las consecuencias que puede tener una negativa. La Municipalidad, es quien se encarga de la aplicación de impuestos, multas, clasificación de patentes, etc. Contrariar a la Municipalidad puede ser inconveniente.

JURIDICAMENTE INMORAL

Ya ha sido establecido que la celebración de contratos comerciales, entre superiores o inferiores, autoridades y subalternos, patrones y empleados, es jurídicamente inmoral. El comerciante que está sometido al control y a la autoridad municipal, difícilmente, aunque la operación no le convenga, podrá negarse a realizarla. Puede haber buena fe de ambas partes, pero nadie se libra de la sospecha. Y en este caso, las firmas comerciales que se ven obligadas a proporcionar avisos al camión sonoro de la Municipalidad, no protestan públicamente. Pero, en privado, en la intimidad, piensan que lo que se hace, no es correcto. En público, ¿qué pueden decir?... Antes darían otro aviso, para ponerse a cubierto de molestias.

ES ALGO QUE NO DEBE CONTINUAR

Cuando el Departamento del Trabajo de la Provincia, creó su revista, algunos inspectores recorrieron el comercio, solicitando avisos. Qué comerciante podía negarse a un inspector o empleado o persona que invocaba el nombre del Departamento del Trabajo?...

Pero en voz baja, se dijo lo que se pensaba. Y esto, llegó a oídos del gobierno de la provincia. Y el efecto, se tradujo en un decreto, moralizador y oportuno, por el cual se prohibió a dicha revista, y a sus administradores, gestionar ninguna clase de avisos ante el comercio local.

Creemos que ha llegado el momento de hacer lo mismo con el camión sonoro de la Municipalidad.

OBRAS DE DESAGUE PARA LA ZONA DE FIGHIERA Y ARROYO SECO

Se Proyecta un Seguro Mutual Para los Empleados Públicos Provinciales

CASOS DE SINIESTRO Y DE INHABILITACION

Los fondos se formarán con el descuento por una sola vez del medio por ciento de los empleados y de un descuento proporcional a los sueldos, por cada caso

EL ARTICULADO DE LA LEY

Por la importancia que tiene, damos a conocer el proyecto de ley que ha sancionado la Cámara de Diputados sobre la Caja de Seguro Mutual entre funcionarios y empleados públicos de la administración provincial.

LA CAJA MUTUAL

Dice la ley:

Artículo 1o. — Créase la Caja de Seguro Mutual con carácter obligatorio para los empleados de la Administración Provincial, con o sin estabilidad legal para los que se jubilaran en lo sucesivo, y optativo para los que desempeñen cargos o mandatos en término fijo. El seguro cubrirá los casos de fallecimiento o inhabilitación.

La opción debe manifestarse dentro de los tres meses de iniciarse en sus funciones o desde la promulgación de la presente ley, para los que actualmente están en ejercicio.

Art. 2o. — La Caja de Seguro Mutual se formará con los siguientes recursos:

a) El descuento por una sola vez el medio por ciento de los sueldos de los empleados comprendidos en esta ley.

b) Con el descuento, por una sola vez, que en cada caso, que de acuerdo siguiente se hará en los sueldos del personal asegurado.

Categoría A. Sueldos hasta $ 120, $ 0.20.

Categoría B. Sueldos de pesos 121 a $ 250, $ 0.40.

Categoría C. de $ 251 a $ 500, $ 0.80.

Categoría D. de $ 501 en adelante $ 1.60.

c) La devolución del 50 o|o de los aportes que hubiere realizado el causante para la Caja de Jubilaciones y Pensiones, en el caso del art. 51 de la Ley 2292.

d) El descuento del 2 y medio por ciento del importe que se entregue a los beneficiarios, y que se aplicará para gastos de administración.

Art. 3o. — La cuota que cada asegurado deberá abonar al producirse un siniestro o declararse una inhabilitación permanente, será la de la categoría del extinto o del inhabilitado, siempre que no sea superior a la propia. En este caso se limitará a abonar la de su categoría individual.

Los que comprende el seguro —

La ley sigue así:

Art. 4o. — La disposición del seguro pertenece al asegurado en modo exclusivo, pudiendo designar como beneficiarios la o las personas que estime conveniente y cambiarla en cualquier momento y no revocable por ninguna forma extralegal. Para que la institución o substitución sean válidas será necesario, previamente, que se cumplan las exigencias que establecerá la reglamentación.

Art. 5o. — Cuando el asegurado no haya declarado beneficiario, el seguro se entregará a los herederos en el orden siguiente:

a) A la viuda o viudo.

b) A la viuda o viudo en concurrencia con los hijos.

c) A los hijos.

d) A los padres.

e) A los hermanos, cuando el fallecido hubiera atendido su subsistencia.

A falta de beneficiarios instituídos, se pagará a quien corresponda, de acuerdo a la disposición del Código Civil.

Art. 6o. — Quedan comprendidos en los beneficios de este seguro, los casos de invalidez por accidente o enfermedad.

Para gozar de los beneficios del seguro deben haber transcurrido tres meses desde el ingreso del asegurado a la administración, y haber contribuído en el mismo período con los aportes.

Art. 7o. — Se considera caso de invalidez total, a los efectos del seguro, la tuberculosis pulmonar cavitaria, lepra, ceguera total, enagenación mental, hemiplegía o paraplegía orgánica definitiva, la pérdida de ambos miembros superiores o inferiores, o cualquier otro accidente o enfermedad análogas que imposibiliten al asociado a continuar desempeñando las funciones de su empleo, en forma definitiva.

Art. 8o. — Los que se acojan al beneficio del seguro por invalidez, deberán probar en forma indubitable, la incapacidad total permanente para la continuación de su empleo o en otro equivalente y que ha sido separado por esta causa.

Art. 9o. — En caso de comprobarse que la invalidez no fuera total y permanente, pero que ella exigiera, no obstante, el abandono del empleo por incapacidad temporaria, por tiempo no menor de un año, y fuere causada por las enfermedades o accidentes que se refiere el artículo 7o., la Comisión Administradora del seguro podrá acordar un subsidio por un valor equivalente a la tercera parte del seguro total, aplicando a los aseguradores una cuota reducida a esta proporción. Se exigirán y cumplirán las pruebas a que se refiere el art. 8o.

Art. 10o. — Cuando ocurriera el fallecimiento de un asegurado que no tenga deudos conocidos y no se presentare en tiempo ninguna persona a hacerse cargo de sus restos, la Comisión Administradora costeará los gastos de sepelio dentro de un límite proporcionado a la categoría del fallecido y el importe pagado por este concepto se deducirá del valor del seguro, con la debida comprobación del gasto.

Art. 11. — No existiendo beneficiario instituído o legal, los fondos del seguro pasarán a la Caja de Seguro Mutual.

El seguro será inembargable—

La ley termina así:

Art. 12o. — El pago del seguro se efectuará directamente al beneficiario en la forma y modo que establezca la reglamentación de esta Ley, pero justificado el fallecimiento del asegurado, será el beneficiario acreedor de inmediato a un anticipo para gastos de urgencia y por un importe no mayor del cincuenta por ciento del premio que le corresponda.

Art. 13o. — Cuando un asegurado quedare cesante por causa que no le fueren imputable, podrá continuar siempre que lo solicite dentro de los sesenta días de notificada su cesantía y abono, en cada oportunidad, la o las cuotas que le correspondan y cumpla las demás disposiciones de esta Ley y su reglamentación. La falta de pago en tiempo de la o las cuotas producirá automáticamente la pérdida del derecho al seguro.

Art. 14o. — El seguro será inembargable, como asimismo, los fondos de la Caja de Seguro Mutual, y se considerará nula toda venta, sesión o constitución de derecho que recaiga sobre el seguro.

Art. 15o. — El importe del seguro será el que resulte en cada caso, de las primas que deben hacerse efectivas al ocurrir la muerte del asegurado.

Art. 16o. — La Caja será administrada con carácter ad-honorem por un directorio de tres miembros, designados en la siguiente forma: el Contador General de la Provincia, el Contador General del Consejo de Educación y un representante de los empleados públicos elegidos por los mismos.

Art. 17o. — El Directorio podrá designar empleados, cuyo sueldo en conjunto no exceda de mil pesos mensuales, y que se pagarán con los fondos propios de la Caja.

Art. 18o. — Los derechos a los seguros de vida e incapacidad, caducan al año del fallecimiento o de la cesantía de los causantes y los beneficios que no hubieren sido reclamados dentro de ese término, pasarán a formar un fondo especial para fomento de cooperativas de empleados públicos y la Comisión podrá facilitar préstamo, con intervención de la Asociación de Empleados Públicos a las cooperativas que funcionen bajo la vigilancia de esta entidad.

Art. 19o. — Los fondos que se formen con los recursos establecidos en los artículos 18, para el fomento de cooperativas serán facilitados por la Comisión Administradora del Seguro Mutual, teniendo en cuenta las distintas localidades de la Provincia en que funcionen o se organicen cooperativas bajo la vigilancia de la Asociación de Empleados Públicos asignando en lo posible las proporciones en que hayan contribuído los integrantes de la institución a beneficiar.

Art. 20o. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 21o. — Quedan derogadas todas las leyes que se opongan a la presente.

Art. 22o. — Comuníquese, etc.

EL POSIBLE SUCESOR



APARECEN JUNTOS. — Hitler y Goering, aparecen juntos en esta fotografía. A Goering se le señala ya como el futuro gobernador de Alemania, creyéndose que en un caso dado, sería el único que podría continuar la obra de aquél

FUE FIRMADO AYER EL DECRETO RESPECTIVO

Los distritos mencionados abarcan 6.200 hectáreas en su extensión anegadiza, perjudicada frecuentemente por las grandes lluvias

El Poder Ejecutivo de la Provincia realizará una importante obra pública para el Sud.

Daremos algunos antecedentes que estimamos de interés público. El año pasado, en el mes de julio, en oportunidad de que el Poder Ejecutivo se encontraba en Rosario fué interesado por la Federación Agraria Argentina para que sea resuelto la construcción de obras de desagües en la zona de Fighiera y Arroyo Seco, regiones ambas de importancia por su riqueza y que sufren la consecuencia de las grandes inundaciones. Esas zonas abarcan una extensión de 6.200 hectáreas.

La petición de la Federación Agraria Argentina fué atendida por el Sr. Ministro de Hacienda, Dr. Joaquín Argonz, quien en compañía del Jefe de la Sección Desagües, Ing. D. Siniac, acompañados por una delegación de colonos, que se reunieron en el local de la Comisión de Fomento de Fighiera, realizó una jira por los referidos lugares.

El Sr. Ministro y sus acompañantes comprobaron la necesidad de dichas obras y los beneficios que ellas reportarían.

LA PROMESA

En aquel entonces el Ministro Dr. Argonz, prometió la inmediata realización de los estudios correspondientes. Para ello fueron dictadas las órdenes del caso. Los estudios quedaron terminados por las Oficinas Técnicas.

EL DECRETO APROBATORIO

Como consecuencia de todo lo que dejamos dicho, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda ha dado ayer el decreto por el cual aprueba los estudios y proyectos presentados y disponiendo el inmediato llamado a licitación.

TELEGRAMAS REMITIDOS

Relacionado con esto el Ministro de Hacienda, Dr. Joaquín Argonz, ha dirigido estos telegramas:

Santa Fe, 16 de mayo de 1938. — Señor Presidente de la Federación Agraria Argentina, Don Esteban Piacenza. — Corrientes 976, Rosario.

Pláceme informarle que en la fecha ha sido firmado el decreto aprobando el proyecto preparado por la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, relativo a las obras de desagües en la zona de Fighiera y Arroyo Seco del Departamento Rosario que ha de beneficiar a más de 6.200 hectáreas de campos valiosísimos, y por el que también se dispone el inmediato llamado a licitación pública.

Al destacar las empeñosas gestiones realizadas por esa importante Asociación, permítame ratificarle una vez más el firme propósito que tiene el Sr. Gobernador de solucionar en la medida de lo posible los graves problemas que entorpecen la labor de los esforzados luchadores del agro santafecino, cuya silenciosa tarea va forjando la riqueza de nuestra provincia.

Salúdalo atentamente. Fdo: J. Argonz, Ministro de Hacienda y Obras Públicas".

"Santa Fe, 16 de mayo de 1938. — Señor Presidente de la Comisión de Fomento. — Arroyo Seco.

Ratificando comunicaciones anteriores, me es grato llevar a conocimiento de los agricultores de esa zona, que en la fecha este Gobierno ha dictado un decreto aprobando las obras de desagües en la zona Arroyo Seco y Fighiera, y ordenando el inmediato llamado a licitación.

Al satisfacer así justos anhelos de los productores de esa región signifícole que en todo momento el Poder Ejecutivo está dispuesto a prestar su decidido apoyo a toda iniciativa inspirada en el bien público.

Salúdalo atentamente. Fdo: J. Argonz, Ministro de Hacienda y Obras Públicas".

Homenaje al Dr. Cárcano



6.000 FIRMAS. — El ex ministro de Agricultura de la Nación en el momento de recibir de la comisión organizadora del homenaje que se le tributó, dos bandejas de plata, en las que han sido grabados seis mil nombres, pertenecientes al personal del departamento que estuvo a su cargo

Los Pasajes Especiales de Excursion de Mihanovich

Se emitirán con motivo de las próximas fiestas mayas

LOS SERVICIOS DE CARGA

De acuerdo con la práctica establecida, la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., ha resuelto emitir pasajes especiales de excursión, con motivo de las fiestas mayas, desde Santa Fe hasta Buenos Aires, fijando las salidas de ésta por los vapores de la carrera correspondientes al viernes 20 y domingo 22 del corriente a las 9 horas. Los referidos pasajes tendrán validez para regresar de Buenos Aires hasta el jueves 2 de junio inclusive y costarán $ 25.— m|n. ida y vuelta, incluso cama y comidas, en primera clase únicamente.

La Cía. Mihanovich reserva desde ya las comodidades que se la soliciten para ambas salidas, que seguramente contarán con numeroso pasaje.

NUEVOS SERVICIOS DE CARGA

También la Compañía ha resuelto ampliar sus servicios de cargas, a partir del 21 del cte., y hasta nuevo aviso, estableciendo dos nuevas líneas regulares de buques de carga, cuyos itinerarios y escalas quedan fijados en la siguiente forma:

Línea Mar del Plata-Bs. Aires-Santa Fe: Será atendida por los vapores "Dublin", "México" y "Edimburgo", que saldrán de M. del Plata los sábados a las 11 y harán escalas en Buenos Aires y Rosario, llegando a Santa Fe, los sábados a las 6, para regresar, cumpliendo las mismas escalas, con destino a Mar del Plata, los martes a las 18. La primera salida de esta línea se cumplirá con el vapor "Edimburgo" que zarpará de Mar del Plata el sábado 21 del corriente.

Línea Bs. Aires-Barranqueras: Será atendida por los buques a motor "Glorioso", "Olimpo" y "Berlín", cumpliendo las siguientes escalas: San Nicolás, Rosario, Santa Fe, Paraná, Esquina, Bella Vista, Corrientes y Barranqueras. Saldrán de Buenos Aires todos los miércoles a las 18 y regresarán de Barranqueras los domingos a las 6. La primera salida de este servicio estará a cargo del buque a motor "Glorioso" que zarpará de Buenos Aires el miércoles 25 del actual.

Se trata de una ampliación de los actuales servicios de carga, que la Compañía afronta con el propósito de atender cada vez con mayor amplitud y perfección los intereses del comercio en general, poniendo a su alcance nuevas posibilidades en materia de transportes.

Sobre Pedagogía Belga Hablará la Señora Rezzano

Esta tarde, en el salón de actos de la Facultad de Química Industrial y Agrícola, se llevará a efecto la conferencia de la señora Clotilde Guillen de Rezzano, bajo los auspicios de la Asociación del Magisterio de Santa Fe.

Teniendo en cuenta la autoridad docente de la disertante y su vasta obra en favor de la educación del país, consideramos que el acto alcanzará destacadas proporciones y que se verá muy concurrido.

El anuncio de esta disertación ha tenido la virtud de suscitar enorme interés en nuestros círculos culturales y sociales.

El tema que desarrollará la señora de Rezzano se titula: "Nuevos programas belgas".

El acto se iniciará a las 18 y 30 horas.

SE REINICIARAN LAS OBRAS DE LA UNIVERSIDAD DEL LITORAL

Un Nuevo Triunfo ha Obtenido "El Orden"

Los trabajadores afectados por la suspensión de las obras volverán hoy a sus respectivas tareas

En una de nuestras ediciones anteriores nos ocupamos de la difícil situación que se había creado a ciento cuarenta hogares de esta Capital, cuyos jefes integraban el personal obrero que trabajaba en las obras de construcción de ledificio de la Unievrsidad del Litoral, con motivo de la paralización total de los trabajos.

En el comentario que publicáramos hicimos un llamado a las autoridades respectivas y a los representantes de nuestra provincia a fin de que interpusieran las gestiones necesarias a fin de que a la brevedad posible se subsanara esta grave cuestión.

Felizmente hemos sido escuchados, lo que importa para nuestro diario un triunfo en favor de una causa justa. En efecto, en el día de la fecha, se reiniciarán los trabajos que se habían suspendido y los obreros retomarán a sus respectivas tareas.

Ayer, recibimos la visita de una delegación de trabajadores, que vinieron a agradecer la oportuna y eficaz publicación que hiciera EL ORDEN al informarse de la situación afligente que se les había creado.

Por su parte, la Asociación Trabajadores del Estado, Seccional Santa Fe, dió ayer un comunicado que a continuación insertamos:

"La Comisión Administrativa de la Asociación Trabajadores del Estado, (con Personería Jurídica) y sede en Juan del Campillo 2149 de esta ciudad, cumple en comunicar a los asociados de la Dirección General de Arquitectura que, todos los obreros que estaban trabajando en la obra de la Universidad del Litoral al darse la orden de paralización de dichos trabajos, deben presentarse a la obra a tomar servicio el martes 17 del corriente a primera hora.

Los otros obreros que estaban suspendidos haciendo turno, deben presentarse en horas de la tarde en la oficina a los efectos de recabar instrucciones del Sr. Jefe de la V Zona.

La Comisión aclara que el Consejo Directivo Central con sede en Chile 1567 de la Capital Federal, está realizando activas gestiones tendientes a conseguir el envío de las partidas necesarias para iniciar nuevas obras lo cual redundará en beneficio de los obreros y empleados de la Dirección General de Arquitectura a los efectos de tener trabajo en forma permanente y sin el riesgo de tener que soportar suspensiones que agravan la situación de los hogares de cada servidor del Estado".

EN TERRITORIO FRANCES



HUYEN DE LA TRAGEDIA. — Después de cruzar los Pirineos, y sus nieves eternas, aparecen estas mujeres españolas en tierra francesa. Los pueblos franceses acogen con los brazos abiertos, sin reparos de ninguna clase, a los fugitivos, comprendiendo sus sufrimientos lejos de sus hogares, esposos e hijos.

LA TRANSFORMACION DEL BANCO DE LA PROVINCIA

Es conocido el proyecto sobre transformación del Banco de la Provincia que el Poder Ejecutivo ha remitido a la Legislatura.

El Presidente del Directorio de dicho establecimiento bancario de esta capital, Dr. Juan Maciel, concurrió ayer a la Casa de Gobierno entrevistándose con el Gobernador, doctor Manuel María de Iriondo.

Se ha conversado acerca de todo lo que se relaciona con la proyectada transformación del Banco.

Los Refugiados, Agradecen



EN FRANCIA. — Los refugiados españoles en el pueblo francés de Perpignan, han colocado este letrero en agradecimiento por el trato que les han dispensado las autoridades francesas, después de su huida del territorio español

Será Pavimentado un Tramo que Falta Para Unir Rafaela y Sta. Fe

En otras oportunidades nos hemos ocupado de las peticiones de las fuerzas vivas de Rafaela, ciudad cabecera del departamento Castellanos, en el sentido de que el Poder Ejecutivo procediera a la construcción de una calzada de hormigón armado de ocho metros de ancho y 533 metros de longitud a continuación del Boulevard Santa Fe de aquella ciudad. Por decreto de ayer el Ministerio de Hacienda ha aprobado el anteproyecto celebrado entre la Municipalidad de Rafaela y la Dirección de Obras Públicas para la realización de los trabajos.

Las obras están presupuestadas en la suma de $ 98.500. Con ellas se dará acceso a la nombrada ciudad por el camino pavimentado que la une con Santa Fe.

REMITIO UN TELEGRAMA LA FRATERNIDAD FERROVIARIA

Al Congreso Anual de Delegados, reunido en la Capital Federal

"La Fraternidad" sociedad de personal de máquina sección Santa Fe, teniendo en cuenta que en la fecha se encuentra reunido el Congreso Anual de Delegados, remitió al mismo el siguiente telegrama:

"Compañero Presidente de La Fraternidad, Buenos Aires. Congreso Anual de Delegados. Secciónl Santa Fe. Saluda al Congreso augurándole éxito en sus deliberaciones y exhorta al mismo tomar medidas para evitar retenciones de salarios injustificados. Demostrando su formal protesta por la retención de salarios que hacen algunas empresas a su personal, como la tentativa de llevarlos a cabo también el F. C. S. F. se encuentran los compañeros de esta seccional a tomar cualquier medida que disponga el citado Congreso, para evitar esa retención injustificada.

Carlos Visentini, Presidente C. E.; Silvio Mucchiutti, Secretario C. E.".

TRIBUNALES

ASUNTOS CRIMINALES

Sobreseimiento. — El Fiscal del Superior Tribunal de Justicia doctor Risso, solicitó que sean confirmados los autos de sobreseimiento dictado en los sumarios: Timoteo Britos; Oscar Mario Coronel y Adolfo Costa, Benjamín Weldman, Marcial y Domingo Losa, Aurelia Cáceres, José Bargiesio, Demetrio Jordán, Matilde Velázquez y Leonilda Ardile, Adolfo Muñoz, Erasmo Taborda, Eduardo Lagger, por distintos delitos.

Fiscalía del Dr. Ré Carreras.— En el proceso contra Valerio Chiani y Barcelino Maidana, lesiones y agresión, pide seis meses de prisión para cada uno; Pedro Demarco Pizza, agresión; Andrés Castillo y Fausto Suárez lesiones, seis meses de prisión a cada uno con costas; Anselmo y Eduardo Castañera, hurto, 8 meses de prisión a cada uno y Dionisio Felipe Flores, robo calificado, tres años de prisión y costas.

Fiscalía a cargo del Dr. Christensen.— En el proceso contra Angel Canteros, hurto, ocho meses de prisión; contra Celestino Sosa, lesiones, cuatro meses de prisión; contra Juan B. Puebla, lesiones, cuatro meses de prisión Juan B. Aquino, lesiones, un año de prisión en forma condicional.

Proceso fallado.— En el proceso contra José Joaquín Molinari y Gerardo Sánchez, por lesiones graves y agresión respectivamente, el Juez del Crimen doctor Palamedi, Stria. Irigoyen Freyre, condena al último a seis meses de prisión y absuelve de culpa y cargo al último.

ASUNTOS CIVILES

Honorarios y gastos de quiebra.— En el juicio de quiebra de Juan Fave, la Sala en lo Civil y Comercial, Stria. Irigoyen, resolviendo la apelación contra el auto que determina los créditos de Justicia privilegiados y distribuye los honorarios de los funcionarios de la quiebra, confirma el auto apelado con costas. En $ 20 los honorarios del doctor Rodríguez. Establece el tribunal que el acquo ha podido legalmente modificar los honorarios para ajustarlos a las reglas de los artículos 101 y 125 tanto más cuanto mediaban contra ellos los recursos de revocatoria y los decretos no estaban ejecutoriados.

Sucesorio.— En el sucesorio de Manuel V. Mour-, la Sala en lo Civil y Comercial, Stria. Irigoyen reduce los honorarios del procurador Doldo a $ 2.000 y $ 3.000 los del doctor Juan A. Busaniche.

Operaciones aprobadas.— En el juicio sucesorio de José Burgero, el Juez en lo Civil y Comercial de la 1a. Nom. Dr. Suter, Stria. de la Peña aprobó las operaciones practicadas por el doctor Alejandro Greca.

Declaratoria.— En el sucesorio de Cipriano Moreno, el Juez en lo Civil y Comercial 1a. Nom. Dr. Suter, Stria. de la Peña, declaró herederos a su esposa Margarita Campo de Moreno y sus hijos Tomás Teófilo, Flora Petrona, Margarita del Valle, María Angélica, Amado Cornelio, Zulema Argentina, Antonio Vital, Julio César, Porfirio, Mario Argentino e Irma Moreno.

Declaratoria de insania. — En los autos Manuel y Reinaldo Arnulfo Cavana, el Juez en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación doctor Suter, Stria. de la Peña, declara a los nombrados en estado de demencia, debiendo considerarse esa incapacidad con el carácter que los señores peritos médicos le asignan.

Autorización.— En los autos Juana Ficuero de Palgorria, el Juez en lo Civil y Comercial de la 1a. Nom. Dr. Suter, Stria. de la Peña, concedió la venia que solicita en nombre de sus menores hijos para cancelar la obligación hipotecaria a que se refiere.

Cobro de pesos.— En el juicio que por cobro de pesos sigue Salvador Benlisano contra Antonio Anzulovich, el juez de la 2a. Nom. Stria. Passeggi Méndez, hace lugar a la demanda condenando al demandado a pagar al actor la suma de $ 1229 con sus intereses. El 70 0|0 de las costas a cargo del actor y el 30 0|0 del demandado. En $ 30, 50 y 100, respectivamente, los honorarios de los doctores José R. Mileel, E. B. Carlos, González Goytia y $ 10 doctor Barraguirre.

Perención de instancia.— En el juicio sucesión de José Méndez contra José M. Azzarini, cobro de pesos, el Juez de la 2a. Nom. por la Stria. Mayol declara perimida la instancia, con costas. En $ 200 los honorarios del doctor Bonazzola.

Daños y perjuicios. — En el juicio Zavalla Zaralegui Felipe contra Amador Villoslada, daños y perjuicios, por la Stria. Mayol se revoca el decreto recurrido y se hace lugar a la recusación sin causa.

Cobro de pesos.— En el juicio Ana M. de Alarcón contra Martín Aquino, cobro de pesos por la Stria. Mayol se confirma la sentencia apelada que hace lugar a la demanda, con costas. En $ 20 los honorarios del Dr. Blanchard.

Sumarias. — En la sumaria producida a solicitud de Angel Campagnolo, el Juez en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación doctor De Feo, Stria. Vázquez Cullen, la aprobó.

Extracción de fondos.— En los autos Leonilda Chicarello, extracción de fondos, el Juez en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación, Dr. De Feo, por la Stria. Vázquez Cullen hizo lugar a la entrega de fondos solicitada.

Accidente del trabajo.— En el juicio que por accidente del trabajo sigue Ramón Garay contra Adolfo Marcurreum, el juez en lo civil y comercial de la 3a. Nom. Dr. De Feo, Stria. Passeggi rechaza la excepción de defecto legal opuesta y hace lugar a la demanda condenando a la demandada a pagar al actor, dentro de diez días 1.210 pesos en concepto de daños y perjuicios, con costas. En $ 400 los honorarios del doctor Raúl Beney.

Rectificación.— En la sumaria producida por el Defensor General, el juez de la 2a. Nom. Dr. De Feo, por la Stria. Passeggi, ordena la rectificación del apellido de Héctor Ricardo y otro Yódice.

Sumarias.— El juez de la 2a. Nom. Dr. De Feo, Stria. Passeggi, aprobó la sumaria producida a solicitud de Jaime Burmegin para rectificación y Estefanía Moreira y otra sobre inscripción de dominio debiendo oficiarse y la de Juan Rudi la que se aprueba.

Incapacidad.— El Juez de la 3a. Dr. De Feo, Stria. Passeggi nombró curador de la incapaz Adela Traverso a Aurora Traverso de Selva.

Juzgado Federal, Stria. Guastavino.—

Se dictó sobreseimiento en el sumario Horacio César Loyarte, ahogado; Juan Prescher, accidente del trabajo; en el sumario pérdida del ancla del vapor Barcelona; Eligio Bravo y Edmundo Gómez, accidente y Juan Antonio Suárez, Ludovico Qual accidente, se sobreseyeron y en el de Ruperto Peralta, Domingo José Calcagno, accidente, se dictó auto de sobreseimiento y en el sumario por averías producidas al vapor Jueves por el vapor Olimpo.

UN MOTIVO DE ORGULLO



EN ALEMANIA. — La implacable y ciega persecución del régimen nazi contra los judíos, se traduce en notas como esta; un negocio perteneciente a un comerciante judío, ha sido clausurado, y como explicación de los motivos de la medida, los guardias de asalto, han escrito en su frente la "acusación". Indudablemente esa palabra debe convertirse en un motivo de orgullo para el perseguido

Se Preparan los Festejos Patrios en Esta Ciudad

La Comisión oficial que tiene a su cargo la organización de los festejos patrios, lleva adelante la tarea respectiva. Todo asegura que los actos han de obtener mucho éxito y brillo.

CONCURRENCIA DE LAS ESCUELAS

Relacionado con este asunto el Ministro de Instrucción Pública y Fomento, Sr. Juan Mantovani, ha firmado en el día de ayer esta resolución:

"Visto lo solicitado y atento los motivos que lo determinan, el Ministro de Instrucción Pública y Fomento, Resuelve: 1o. Autorizar la concurrencia de las escuelas Industriales y Especiales a la manifestación cívica que se realizará el 25 del corriente. 2o. Encárgase de esta tarea a la Dirección General de Enseñanza Normal y Especial, a cuyo efecto se le pasará el presente expediente".

Una Demostración en Honor del Sr. A. Bello



EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL. — Un aspecto de la demostración realizada en la Junta Departamental de la U. C. R de Santa Fe, en honor del señor Alfredo Bello

El Subsidio Para la Casa del Maestro Ha Sido Solicitado Ayer

Una delegación de la Asociación del Magisterio de Santa Fe concurrió ayer a la Casa Gris, entrevistando al ministro señor Mantovani

Una delegación de la Asociación del Magisterio de Santa Fe, integrada por la presidenta, Sta. Inés Hefferman, vocales Sr. O. Ormaeche y señora M. A. Ormaeche, concurrió a la Casa de Gobierno, entrevistándose con el ministro de I. Pública, señor Juan Mantovani.

INVITACION

La delegación nombrada invitó especialmente al señor ministro para que concurra a los actos que se realizarán en honor de la educacionista Clotilde Rezzano, que en el día de la fecha pronunciará una conferencia en la Facultad de Química.

Después la delegación dió a conocer al señor ministro que había obtenido la entidad la presentación de un proyecto de ley en la Cámara de Diputados, concediéndole un subsidio de pesos 10.000 destinados a la Casa del Maestro, por lo cual solicitaba el apoyo del señor ministro.

Después de una breve conversación la señora de Ormaeche dió a conocer al profesor señor Mantovani los fines perseguidos con la creación de la Casa del Maestro, que tendrá el carácter de club, hogar, pensionado, en el cual los docentes puedan encontrar todas las comodidades inherentes a la vida de relación.

Destacó que el P. E. Nacional, ante las gestiones de los diputados nacionales por Sta. Fe, había acordado una partida de pesos 100.000 para la Casa del Maestro, de los cuales ya estaban en poder de la Asociación $ 20.000.

El señor ministro se interesó por la iniciativa, manifestando que sólo la dificultad económica del momento podrían impedir que el P. Ejecutivo concediera a la misma su máximo apoyo.

Por último la delegación de la Asociación del Magisterio de Sta. Fe manifestó al señor ministro la buena impresión que había causado el decreto del P. Ejecutivo sobre reajuste de los sueldos.

Adhesión a las Fiestas Mayas

Una delegación de la Asociación de Jóvenes de Mayo, constituída recientemente en esta ciudad, entrevistóse con el Dr. José Gollán (h), presidente de la comisión de festejos patrios, haciéndole entrega de la siguiente nota:

La Junta provisoria de la Asociación Jóvenes de Mayo, con motivo de conmemorarse el 128 aniversario de la revolución; y afirmando sus deseos de contribuir a afianzar la libertad, la independencia y la soberanía de nuestra patria resuelve:

1.: Adherir a los actos organizados.

2.: Colaborar en la preparación y desarrollo de los mismos.

3.: Hacer un llamado a la juventud santafecina para que en esta magna fecha manifieste su voluntad de defender los principios liberales y progresistas que son los cimientos sobre los que descansa nuestra nacionalidad. — La Junta Provisoria.

Los visitantes fueron atendidos con toda deferencia, encontrando amplio apoyo para sus iniciativas.